Ayuntamiento
Cartagena

2017 Año de la Ilustración CARTAGENA

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO AZNAR GARCÍA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de junio de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuestas presentadas por la Alcaldesa Presidenta:

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Habiéndose procedido en el Pleno Extraordinario de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete a la investidura de Dª Ana Belén Castejón Hernández como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vistos los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 26/06/2015, 6/05/2016 y 17/06/2016, 6/05/2016 sobre determinación del número y características del personal eventual.

En virtud de las competencias que me asisten de acuerdo con el artículo 127.1 h) de la Ley de Bases de Régimen Local, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta, para que si así lo considera adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que el número de puestos ocupados por personal eventual o de confianza, será de veintiséis puestos, siendo éstos los siguientes:

- Director de Gabinete de Alcaldía
- Coordinador de Relaciones Institucionales y Prensa
- Coordinador de Comunicación y Transparencia
- 16 Secretarios de Grupo Político
- 7 Asesores de Grupo Político

SEGUNDO.- Que las características y retribuciones de los mismos serán las siguientes:

- **Puesto de Director de Gabinete de Alcaldía:** Se desempeñará en régimen de incompatibilidad y sus funciones serán de organización y coordinación de las actividades del Gabinete Técnico de la Alcaldía, asistencia y asesoramiento a la Alcaldesa, y cualesquiera otras que pudiera encomendarle esta Alcaldía.

Las retribución mensual del puesto es la acordada en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2015, esto es Sueldo Base del Grupo A, Complemento Destino, 29 y Complemento Específico, 2.054,18€, más las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

- **Puesto de Coordinador de Relaciones Institucionales y Prensa:** Se desempeñará en régimen de incompatibilidad y sus funciones serán las de coordinación de la estrategia global de comunicación, redes sociales, organización de la agenda de Alcaldía, gestión de la correspondencia, planificación de reuniones, coordinación, programación y organización de los distintos actos públicos de la Alcaldía, organización de las relaciones institucionales, así como de las relaciones con los distintos medios de comunicación, supervisión de actividades y eventos a celebrar en el Palacio Consistorial.

Las retribución mensual del puesto es la acordada en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2015, esto es Sueldo Base del Grupo A, Complemento Destino, 29 y Complemento Específico, 1.343-€, más las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

- **Puesto de Coordinador de Comunicación y Transparencia:** Se desempeñará en régimen de incompatibilidad y sus funciones serán las de aplicación de las medidas de transparencia a las nuevas tecnologías, relación directa, positiva, periódica y estable con medios de comunicación sobre tratamiento y contenido de las informaciones a poner en conocimiento de éstos.

La retribución mensual del puesto es la acordada en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2015, esto es Sueldo Base del Grupo C, Complemento Destino, 22 y Complemento Específico, 2.342€, más las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

- **Puesto de Secretario/a de Grupo Político:** La retribución mensual del puesto es la acordada en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2015, esto es Sueldo Base del Subgrupo C2, Complemento Destino, 18 y Complemento Específico, 1.362,28€, más las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

- **Puesto de Asesor/a de Grupo Político:** La retribución mensual del puesto es la acordada en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/06/2015, esto es Sueldo Base del Subgrupo C2, Complemento Destino, 15 y Complemento Específico, 1.103,87€, más las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

TERCERO.- De este Acuerdo se dará cuenta al Pleno, procediéndose a su publicación en los términos establecidos.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime procedente= Cartagena, 21 de junio de 2017.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintidós de junio de dos mil diecisiete.